

RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 20 DE 2019
(12 de Abril de 2019)

Teniendo en cuenta las observaciones hecha por los oferentes, se da respuesta a cada una de la siguiente manera:

Observación 1:

En el documento Solicitud INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIONES No 20 de 2019, Sección 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plazo y forma de Entrega:

***“Garantía:** Los bienes ofrecidos deben tener una garantía de fabricante de por lo menos 12 meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes al Comprador.”*

Solicitamos a la entidad modificar la Garantía de la siguiente manera: *“Los bienes ofrecidos deben tener una garantía de fabricante por lo menos de 3 Meses, a partir de la fecha de entrega de los bienes al Comprador”, en razón a que este es el tiempo de garantía que nos otorga nuestro Representado Agilent para los consumibles y partes.”*

Respuesta:

Atendiendo la observación presentada, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011, los bienes ofrecidos deben tener una garantía por el tiempo mínimo legalmente establecido según lo dispuesto en el artículo 8 de dicha ley, así las cosas, se modifican los términos de referencia de la siguiente manera:

Garantía: Los bienes ofrecidos deben tener una garantía por el tiempo mínimo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 actual Estatuto del Consumidor.